Ayuntamiento Vélez-Málaga

Referencia:	**26/2026/RRH_CONNOM**

ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Inspector/a de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mediante el sistema de concurso-oposición, convocada por Resolución n.º 2025007861, de 9 de octubre de 2025, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2026 para la celebración de la fase de concurso, entrevista y propuesta de constitución de la Bolsa establecida en las Bases de la Convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos al respecto:

PRIMERO: Celebración de la Fase de Concurso.

Conforme a la base 9º de la convocatoria la fase de concurso se puntuará de la siguiente forma:

FASE DE CONCURSO

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos, se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1.- Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, en plaza igual o similar a la convocada..... 0,1 punto.

2.- Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada en puesto de igual o similares características a la convocada..... 0,05 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso lo servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Formación:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública (AA.PP) u organismos de ella dependiente u otras entidades públicas o privadas en colaboración con las AA.PP y organizaciones sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

-De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración 0,05 puntos.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 16346571376127674130

- De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración..... 0,10 puntos.
- De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración..... 0,20 puntos.
- De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración..... 0,30 puntos.
- De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración.....0,40 puntos.
- De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración.....0,50 puntos.
- De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración0,60 puntos.

Docencia: Las horas lectivas certificadas como docencia se puntuarán al doble de las relacionadas anteriormente.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 2 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.**

Resultando las siguientes calificaciones:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia	Formación	Calificación
1	CALVO FERNÁNDEZ, JESÚS	0	0	0
2	CHECA DÍAZ, RAÚL	0	1,6	1,6
3	DÍAZ JIMÉNEZ, SALVADOR	0	0	0
4	FERNÁNDEZ CALVO, FRANCISCO JAVIER	0	0	0
5	GONZÁLEZ PARDO, ANTONIO	0	0	0
6	MUÑOZ AGUILAR, GONZALO	0	0,30	0,30

SEGUNDO: Entrevista Curricular.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y se tendrá en cuenta a la hora de calificar el currículum del aspirante y el conocimiento sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, **con un máximo de 2 puntos.**

Si alguna de las puntuaciones otorgadas por las personas integrantes del Tribunal se diferenciase de la nota media en más del treinta por ciento, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

No comparece a la realización de la Entrevista Curricular, y por tanto, decae en su derecho a participar en el presente proceso selectivo:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 16346571376127674130

- D. Salvador Díaz Jiménez.

Resultando las siguientes calificaciones:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación
1	CALVO FERNÁNDEZ, JESÚS	1,25
2	CHECA DÍAZ, RAÚL	1,5
3	FERNÁNDEZ CALVO, FRANCISCO JAVIER	2
4	GONZÁLEZ PARDO, ANTONIO	0,9
6	MUÑOZ AGUILAR, GONZALO	1,5

TERCERO: Calificación Definitiva.

La Calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición, concurso y entrevista curricular.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase Oposición	Concurso	Entrevista	Final
1	CALVO FERNÁNDEZ, JESÚS	16,25	0	1,25	17,5
2	CHECA DÍAZ, RAÚL	14,25	1,6	1,5	17,35
3	FERNÁNDEZ CALVO, FRANCISCO JAVIER	17,25	0	2	19,25
4	GONZÁLEZ PARDO, ANTONIO	18,25	0	0,9	19,15
5	MUÑOZ AGUILAR, GONZALO	14,25	0,30	1,5	16,05

CUARTO: Propuesta constitución de Bolsa de Trabajo.

El órgano de selección acuerda **proponer la constitución de la bolsa de trabajo de la categoría convocada conforme a las calificaciones otorgadas en el siguiente orden:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Final
1	FERNÁNDEZ CALVO, FRANCISCO JAVIER	19,25
2	GONZÁLEZ PARDO, ANTONIO	19,15
3	CALVO FERNÁNDEZ, JESÚS	17,5
4	CHECA DÍAZ, RAÚL	17,35
5	MUÑOZ AGUILAR, GONZALO	16,05

QUINTO: Plazo de alegaciones:

Contra las puntuaciones efectuadas a la fase de concurso y entrevista curricular, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el Tablón electrónico, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal http://www.velezmalaga.es de

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 16346571376127674130

la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

El Presidente del Órgano de Selección,

Firmado electrónicamente por
Luis De Felipe Jiménez-Casquet,
Jefe del Servicio Jurídico,
el 08/10/2026, a las 13:56:17.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 16346571376127674130